

ACTA ORDINARIA TRES. - En la Cancha de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las dieciséis horas del día tres de Febrero de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Arellí Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Ercivaldi Hernández Palacios, Tercer Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachìn y el Segundo Francisco Ernesto Meléndez Segovia y Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo; **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el señor Alcalde que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, señor Alcalde Municipal de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Segundo Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Sexto Regidor Propietario al Segundo Francisco Ernesto Meléndez Segovia; Notando el señor Alcalde que el Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, no ha asistido a la sesión, sin que esté presente otro Regidor Suplente, propone que la votación se realice con nueve votos, estando de acuerdo todos los regidores propietarios presentes. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEXTO:** Informes y Solicitudes Institucionales: a) Solicitud de Encargada de Presupuesto; b) Solicitud de Gerente de Servicios Públicos; **SEPTIMO:** Compra de Bienes y Contratación de Servicios. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el Secretario Municipal Interino da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO DOS**, del veinte de Enero del dos mil veintiuno, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, por unanimidad por haberse integrados en la lectura del acta los Regidores José Isidro Márquez Martínez, José Edwin Piche Argueta y Camilo Ederson Castro Portillo **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO DOS**, del veinte de Enero del dos mil veintiuno.-----

--- Hago constar que durante la lectura del acta se integró además a la sesión el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo. -----

--- QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE -----

--- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, ha remitido para su aprobación, los Términos de Referencia para la Contratación Directa **CD-02AMAY-2020**, que lleva por nombre **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que consta de 27 folios útiles, Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Apruébese los Términos de Referencia para la Contratación Directa **CD-02AMAY-2020**, que lleva por nombre **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que consta de 27 folios útiles. 2) Autorícese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a iniciar el procedimiento de la adquisición del vehículo arriba mencionado. - **NOTIFIQUESE.** -----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Gerente de Desarrollo e Infraestructura ha enviado nota en la cual relaciona que el Empleado Ingeniero Eber Manrique Rosa Ramírez, a quien se le había asignado la supervisión del proyecto **“OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVAS PROVOCADAS POR TORMENTAS TROPICALES, EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”** con orden de inicio el día dieciséis de noviembre del dos mil veinte y fecha de finalización según contrato laboral el quince de marzo de dos mil veintiuno, el día treinta y uno de enero del presente año, su último día laboral fue el treinta y uno de Enero del presenta año, por lo que solicita se nombre un nuevo supervisor, proponiendo al Empleado Arquitecto Raúl Elizandro Soriano Ramírez. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nómbrase al Arquitecto Raúl Elizandro Soriano Ramírez, supervisor del proyecto **“OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVAS PROVOCADAS POR TORMENTAS TROPICALES, EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”** con orden de inicio el día dieciséis de noviembre del dos mil veinte y fecha de finalización según contrato laboral el quince de marzo de dos mil veintiuno, en sustitución del anteriormente nombrado Ingeniero Eber Manrique Rosa Ramírez.- **NOTIFIQUESE.** -----

--- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Gerente de Administración y Finanzas ha enviado nota en la cual relaciona que el señor -----, quien fue contratado por la municipalidad para desempeñar trabajos de Albañil, por el periodo de 07 de Enero hasta el 06 de Marzo del 2021, por Acuerdo número Treinta y seis de Acta Ordinaria número Uno del seis de Enero del dos mil veintiuno, a través de llamada telefónica argumento que tuvo una mejor oportunidad laboral, por lo que ya no se presentó a trabajar primero de febrero. Por lo que solicita dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado por la Municipalidad con señor ----- . Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las

facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado entre la Municipalidad y señor -----, por los motivos antes relacionados, a partir del primero de febrero del dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE. -----

---- **SEXTO PUNTO: INFORMES Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES** ----

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** La Encargada de Presupuesto ha enviado Memorándum por medio informa: Que en la Página Web, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, aparece publicada la asignación del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)**, consignado en el Presupuesto General de la Nación del año 2021, aprobado en Decreto Legislativo N°805 publicado en el Diario Oficial N°257, Tomo N°429, del 30 de diciembre 2020; para efectos de considerar en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, conteniendo la asignación del FODES correspondiente a este municipio por un monto anual de: **(US\$2,701,577.01) DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 01/100 DOLARES**, teniendo un aumento de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEÍES 33/100 (US\$280,616.33)DOLARES**, asimismo la incorporación del Fondo de emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica. Con base a dicha información la Comisión de Presupuesto en Acta número Uno, remite la Modificación al Presupuesto Municipal 2021; procediendo a darle lectura a todo el contenido del decreto rubro por rubro y somete a votación la reprogramación; el Concejo Municipal de conformidad con lo que estatuye el Art.30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Emitir el **DECRETO NUMERO UNO, RATIFICANDO LA MODIFICACION al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021,** en relación la asignación del FODES correspondiente a este municipio por un monto anual de: **(US\$2,701,577.01) DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 01/100 DOLARES**, teniendo un aumento de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEÍES 33/100 (US\$280,616.33)DOLARES**, asimismo la incorporación del Fondo de emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica.- **NOTIFIQUESE. -----**

MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

La Municipalidad de Ayutuxtepeque Departamento de San Salvador

SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO SE HACE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Considerando.

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

*Se solicita una Modificación al Presupuesto Institucional 2021 en base al Acta N°1 de la Comisión de Presupuestos, según asignación del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES) publicada por ISDEM siendo la asignación equivalente a un monto de \$2,701,577.01, teniendo un aumento de \$280,616.33 y así mismo la incorporación del Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, como describo a continuación:

INGRESOS

Fondo 25% FODES

RUBROS DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
16201	Transferencias corrientes del Sector Publico	1	1	1	110	\$ 56.541,99	
						\$ 56.541,99	

Fondo 75% y 2% FODES

RUBROS DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
22201	Transferencias de capital del Sector Publico	3	1	1	111	\$ 224.074,34	
						\$ 224.074,34	

Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica

RUBROS DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
16207	Transferencias corrientes del Sector Publico	35	1	1	109	\$ 282.047,65	
22207	Transferencias de capital del Sector Publico	36	1	1	109	\$ 192.389,56	
						\$ 474.437,21	

EGRESOS

Fondo 25% FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	2	2	1	110	\$ 28.270,99	
54101	Productos Alimenticios para Personas	1	1	1	110	\$ 3.250,00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	2	2	1	110	\$ 3.000,00	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	2	2	1	110	\$ 3.000,00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	2	2	1	110	\$ 2.500,00	
54119	Materiales Eléctricos	2	2	1	110	\$ 2.000,00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	1	1	1	110	\$ 5.400,00	
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	1	1	1	110	\$ 5.338,92	
56201	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1	1	1	110	\$ 2.261,69	
61102	Maquinaria y Equipos	2	2	1	110	\$ 1.520,39	
						\$ 56.541,99	

Fondo 5% Pre Inversión FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	1	1	111	\$ 4.919,16	
						\$ 4.919,16	

Fondo 75% FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61105	Vehículos de Transporte	3	2	1	111	\$ 133.500,00	
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111	\$ 11.666,97	
						\$ 145.166,97	

MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$ 10.000,00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 5.000,00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111	\$ 4.540,26	
						\$ 19.540,26	

Fondo 2% FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111	\$ 54.447,95	
						\$ 54.447,95	

**Fondo de Emergencia, Recuperación y
Reconstrucción Económica**

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	35	1	1	109	\$	36.630,00	
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	35	1	1	109	\$	3.900,00	
54107	Productos químicos	35	1	1	109	\$	13.447,05	
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	35	1	1	109	\$	65.000,00	
54112	Minerales metálicos y Productos Derivados	35	1	1	109	\$	7.000,00	
54113	Materiales e Instrumentos de Laboratorio y Uso Medico	35	1	1	109	\$	33.040,00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	35	1	1	109	\$	3.028,14	
61105	Vehículos de Transporte	35	1	1	109	\$	37.000,00	
						\$	199.045,19	

ADQUISICION DE CAMION CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	35	1	1	109	\$	2,46	
61105	Vehículos de Transporte	35	1	1	109	\$	83.000,00	
						\$	83.002,46	

ADQUISICION DE CAMION DE VOLTEO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCIÓN
61105	Vehículos de Transporte	36	1	1	109	\$	81.500,00	
						\$	81.500,00	

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES DAÑADOS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL
MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	1	1	109	\$	37.209,52	
						\$	37.209,52	

**OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVAS PROVOCADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN COLONIA SANTISIMA
TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCIÓN
--------	--------------------	----	----	----	----	--	---------	-------------

61601 Viales

36	1	1	109	\$	73.680,04
				\$	73.680,04

INGRESOS**Fondo Municipal****RUBROS DE INGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
15799	Ingresos Diversos	1	1	2	000		\$ 5.788,92
							\$ 5.788,92

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61201	Terrenos	1	1	2	000	\$ 8.200,00	
						\$ 8.200,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	1	1	2	000		\$ 3.250,00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	1	1	2	000		\$ 5.400,00
55601	Primas y Gastos de Seguros para Personas	1	1	2	000		\$ 5.338,92
							\$ 13.988,92

--- **ACUERDO NUMERO SIETE:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum por medio del cual informa que el señor **ELISEO RIVERA RIVAS**, quien fue contratado por la municipalidad para desempeñar trabajos de Motorista, por el periodo de 1º al 28 de Febrero de 2021, por Acuerdo número dieciséis de Acta Extraordinaria número dos del veintiocho de enero del dos mil veintiuno, no se presentó a trabajar, y a través de llamada telefónica argumento que tuvo una mejor oportunidad laboral. Por lo que solicita dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado por la Municipalidad con señor **ELISEO RIVERA RIVAS**. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado entre la Municipalidad y señor **ELISEO RIVERA RIVAS**, por los motivos antes relacionados. NOTIFIQUESE.

---- SEXTO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

---- ACUERDO NUMERO OCHO: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos, con el aval del Gerente de Administración y Finanzas para que el Jefe de UACI gestione la Adquisición de canastas básicas para los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque 2021, que deberán incluir: 4 lbs de arroz precocido San Pedro, 4 lbs de frijol rojo Don Frijol, 2 bolsas de 1 kilo de azúcar blanca del cañal, 1 bolsa de leche en polvo, Anchor 350grs, 1 botella de aceite Vegetal Orisol 750ml, 1 cartón de huevos medianos Don Huevo cartón de 30 unidades, 1 bolsas de avena molida Mosh 350 grs Doña Blanca, 3 paquetes de espagueti Doña Blanca 200grs, 4 salsas de Tomate Campo Fresco 4 oz., 1 caja de cereal Kellow, caja 300 grs, 1 paquete de galletas rellenas Riki Tiki paquete de 12 unidades, 1 paquete de galletas saladas Riki Tiki paquete de 12 unidades, 3 sobre de sopas deshidratadas Maggi 106grs. 1 Café instantáneo de 50 Gr., 1 Sardina en salsa de tomate de 155 Gr y 1 Sardina en salsa picante de 155 Gr.; y con previa autorización en cotización por la Jefe de Recursos Humanos y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS S.A. DE C.V.**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS, S.A. DE C.V.** la Adquisición de canastas básicas para los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque 2021, en forma bimensual que deberán incluir: 4 lbs de arroz precocido San Pedro, 4 lbs de frijol rojo Don Frijol, 2 bolsas de 1 kilo de azúcar blanca del cañal, 1 bolsa de leche en polvo, Anchor 350grs, 1 botella de aceite Vegetal Orisol 750ml, 1 cartón de huevos medianos Don Huevo cartón de 30 unidades, 1 bolsas de avena molida Mosh 350 grs Doña Blanca, 4 paquetes de espagueti Doña Blanca 200grs, 4 salsas de Tomate Campo Fresco 4 oz., 1 caja de cereal Kellow, caja 300 grs, 1 paquete de galletas rellenas Riki Tiki paquete de 12 unidades, 1 paquete de galletas saladas Riki Tiki paquete de 12 unidades, 4 sobre de sopas deshidratadas Maggi 106grs. 1 Café instantáneo de 50 Gr., 1 Sardina en salsa de tomate de 155 Gr y 1 Sardina en salsa picante de 155 Gr., por un monto de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 88/100 (US\$21,674.88) DÓLARES a **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS, S.A. DE C.V.**, con cargo al Fondo Municipal; la empresa deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato; 2) Nómbrase a la Licda. Rubenia Guadalupe Cardona de Romero, Jefa de Recursos Humanos, administradora del contrato; 3) Facúltese al Área Legal la elaboración del respectivo contrato y al Alcalde Municipal para que firme; 4) Facultar al Jefe de UACI, que remita la documentación para su respectiva elaboración. **NOTIFIQUESE.** -----

---- ACUERDO NUMERO NUEVE: Habiendo analizado la solicitud hecha por Jefe de Informática y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 2 Cintas de impresión Javelin YMCKO, 200 imágenes por rollo, Incluye consumible de limpieza en cada caja y con previa autorización en cotización por el Jefe de

Informática y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 2 Cintas de impresión Javelin YMCKO, 200 imágenes por rollo, Incluye consumible de limpieza en cada caja, por un monto de CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 (US\$135.60) DÓLARES a **SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 (US\$135.60) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54115 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo diecisiete de Febrero de dos mil veintiuno, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con treinta y cinco minutos del día tres de Febrero del dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nòchez Solano,
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios.
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachin.
Séptima Regidora Propietaria.

SE INCORPORARON:

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

José Edwin Piche Argueta
Primer regidor Suplente.

Camilo Ederson Castro Portillo.
Tercer Regidor Suplente

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

